

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 14 de diciembre de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 585/2019. (2020ED0147)*

## NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

## SENTENCIA N.º 114/2020

En Badajoz, a diecisiete de septiembre de 2020.

Vistos por Dña. Jacinta Cancho Borralló, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 585/19 a instancias de Caja Rural de Extremadura, Soc. Coop. de Crédito representada por la Procuradora Sra. Andrino Delgado y defendida por la Letrada Sra. Viñuelas Zahinos, frente a D. Miguel Ángel Trejo Labrador, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad, resultando los siguientes

## FALLO:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Caja Rural de Extremadura, Soc. Coop. de Crédito, representada por la Procuradora Sra. Andrino Delgado y defendida por la Letrada Sra. Viñuelas Zahinos, frente a D. Miguel Ángel Trejo Labrador, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de veintiún mil trescientos setenta y siete euros con treinta y siete céntimos (21.377,37 €), más los intereses legales.

Se imponen las costas a D. Miguel Ángel Trejo Labrador.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma Jacinta Cancho Borralló, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz.



Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Miguel Ángel Trejo Labrador, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a catorce de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

